

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VANGUARDIA EMPRESARIAL EFECTIEMPRES CIA. LTDA, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000197 de 15 de Enero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios: UNO: Selección y diagnóstico de personal permanente y temporal para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras....."

Quito, 15 de Enero de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

AC/20051933M

### POLICIA NACIONAL SERVICIO DE CESANTIA

AVISO N° 000491

Se va a proceder al pago de: del que en vida fue POLICIA NACIONAL GUERRERO PROAÑO LUIS GREGORIO

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE  
CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

AR/54997/cc

## CONVOCATORIA

### SECOIN SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA LTDA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "SECOIN" Seguridad Comercial Industrial Cía. Ltda. la misma que se llevará a cabo el día 2 de Febrero del año 2.007, a las 18,00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Mariscal Foch No. E4-169 y Av. Amazonas, segundo piso, en el Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

#### AUMENTO DE CAPITAL

Los socios deberán concurrir personalmente o por medio de sus delegados de conformidad con lo dispuesto por La Ley de Compañías.

Quito, 22 de Enero del 2.007

Reinaldo Moreno Grijalva  
GERENTE GENERAL

AC/20051933M

Lunes, 22 de enero de 2007

PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 09 de Noviembre del 2006. las 14h44.- Agreguense al proceso el escrito precedente.- Atenta la petición que antecede y vista la razón sentada por el señor citador y en mérito del juramento rendido por parte del Actor Santiago Fernando López Salazar, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los Demandados Florencia Puglla Cabrera y Rosa María Zaruma Cabrera, citese con el contenido de la demanda, auto inicial, escrito precedente y providencia que antecede a los Demandados Florencia Puglla Cabrera y a Rosa María Zaruma Cabrera, por la prensa en uno de los días de mayor circulación en esta ciudad de Quito, Providencia de Pichincha de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado.- Notifíquese D. Dr. Reynaldo Flor Alvarado Juez (a) que la notificación lo que lleva a su conocimiento para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- Certifico. Juana Cevallos G. Secretaria Hay firma y sello AR/54905/cc

FLORES, para la prensa en uno de los días de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito por una sola vez. La señora María Consuelo Butay Tenelma justifique legalmente la calidad en la que comparece y tómese en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFÍQUESE. Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que les corresponda. DR. MANUEL AMON MEDINA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/20051920/ff

## REMATES

INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS JUZGADO DE COACTIVAS DEL ECUADOR

AVISO DE REMATE SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Se hace conocer al público, para los fines legales pertinentes, que por disposición del Juez de Coactivas del ICE-Pichincha, el día veinte de febrero de dos mil siete, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura ubicada en el cuarto piso del edificio matriz del ICE, en la calle Manuel Larrea 323 y Arenas de esta ciudad de Quito, se efectuará el remate de los bienes muebles que se detalla a continuación:  
JUIICIO No. 042/06  
1) La viuda: óleo / lienzo con la medida de 1.20 x 0.80 700.00 USD  
2) Quinteto de Cuerdas: óleo / lienzo con la medida de 1.20 x 0.90 con marco 800.00 USD  
3) Los que Van: óleo / lienzo con la medida de 1.20 x 0.70 con marco 700.00 USD  
4) Cara de Jesús: óleo / lienzo con la medida de 1.00 x 0.70 con marco 200.00 USD  
5) Cristo de Espaldas: óleo / lienzo con la medida de 1.36 x 0.72 700.00 USD  
6) La cena: óleo / lienzo con la medida de 1.43 x 0.66 con marco 1.000.00 USD  
7) El último de Viaje: óleo / lienzo con la medida de 0.60 x 0.70 con marco 500.00 USD  
8) Cara de Torro: acrílico / lienzo con la medida de 0.90 x 0.70 sin marco 120.00 USD  
9) Retrato: óleo / lienzo con la me-

### R. del E. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN A LOS SEÑORES JULIO CESAR GUAMAN MAILA, JOSE OSWALDO GUAMAN MAILA, MARIA ANGE LA GUAMAN MAILA Y MARIA TRINIDAD GUAMAN MAILA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS SEÑORES FRANCISCO GUAMAN MAILA Y JUANA MAILA.-  
EXTRACTO JUICIO ORDINARIO ACTOR. RAFAEL AIMACARA DEMANDADO. JULIO CESAR GUAMAN MAILA Y OTROS. TRAMITE ORDINARIO CAUSA NO. 693-2006. Dr. GABRIEL BAEZ CUANTIA INDETERMINADA PROVIDENCIA.- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 02 de Octubre del 2006. las 16h57.- VISTOS. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constante en el escrito que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, tramítense en la vía ORDINARIA, disponiéndose correr traslado a los señores JULIO CESAR GUAMAN MAILA, JOSE OSWALDO